



UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO”
“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 277-2025-UNASAM/DGA
Huaraz, 09 de octubre de 2025

VISTO, el Oficio N° 204-2025-UNASAM-DGA-DGADCyB/D, de fecha 09 de octubre de 2025, del Director de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad – UNASAM;

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe: “Cada universidad es autónoma en régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el numeral 8.5 del Art. 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prescribe que: “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, el artículo 10 sobre Autonomía de la UNASAM del Estatuto de la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, prescribe que: “La UNASAM tiene potestad auto determinativa en los regímenes: 10.2 De gobierno, para estructurar, organizar y conducir la UNASAM, con atención a sus fines, características y necesidades; 10.4 Administrativo, para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la universidad, (...); 10.5 Económico, para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, estando a lo manifestado en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en concordancia con la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, cuyas disposiciones específicas establece las funciones de los integrantes del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 080-2025-UNASAM, de fecha 30 de enero de 2025, en el Artículo 1° resuelve: “Designar en el cargo de director general de la Dirección General de Administración, para el año 2025, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025 al Lic. Miguel Ángel Márquez Vargas (...)”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 016-2025-UNASAM, de fecha 13 de enero de 2025, en el Artículo 1° resuelve: “Delegar, a partir de 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, facultades y/o competencias a la Dirección General de Administración (...) para emitir Resoluciones Directorales en los siguientes actos administrativos, en el marco a la normativa vigente (...)”;

Que, mediante Oficio N° 204-2025-UNASAM-DGA-DGADCyB/D, de fecha 09 de octubre de 2025, la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad – UNASAM; se dirige al Director General de Administración – UNASAM, solicitando emita Resolución de aprobación del Plan Anual de Actividades 2025, del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres;





UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO”
“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 277-2025-UNASAM/DGA
Huaraz, 09 de octubre de 2025

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 190.1 del Art. 190 del Estatuto de la UNASAM, las atribuciones y funciones del director general de Administración, que señala que el director general de Administración, Planifica, coordina y supervisa las actividades administrativas de la UNASAM; por tanto, el director general de Administración emite las resoluciones administrativas en materia de su competencia así como de las atribuciones conferidas en la Resolución Rectoral N° 016-2025-UNASAM, de fecha 13 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Actividades 2025, del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres, con su respectivo anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación del Plan Anual de Actividades 2025, del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres, en el portal institucional de esta casa de estudios, según lo mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que los órganos competentes de la UNASAM, den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Cc.: DASA-Archivo.
JRSQ/rvv



Lic. Miguel Ángel Márquez Vargas
DIRECTOR (e)
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- UNASAM -



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2025

Página: 1 de 17

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ANCASH – PERÚ

2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Equipo Técnico de la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad</p>	<p> Ing. Edinson Ríos Alfaro DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD UNASAM</p>	<p> Lic. Miguel Ángel Márquez Vargas DIRECTOR (e) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNASAM - Dirección General de Administración (DGA) - UNASAM</p>
Fecha: 06 / 10 / 2025	Fecha: 09 / 10 / 2025	Fecha: 09 / 10 / 2025



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2025

Página: 2 de 17

RECTOR

Dr. Carlos Antonio Reyes Pareja

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Marco Antonio Silva Lindo

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Dra. Consuelo Teresa Valencia Vera

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD

Ing. Antonio Edinson Rios Alfaro

COLABORADORES

Br. Leon Chinchay Alexandra Chiara

Br. Trigo Castromonte Fransis Jhoel

UNASAM
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL,
DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL,
DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD





PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2025

Página: 3 de 17

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección del documento	Descripción del cambio	Fecha del cambio
01	-	Versión inicial del documento	04/03/2025
02	Anexos	Actualización del programa anual de actividades	06/10/2025





PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2025

Página: 4 de 17

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS	5
2.1.	OBJETIVO GENERAL	5
2.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
3.	ALCANCE	6
4.	JUSTIFICACIÓN	6
5.	PRINCIPIOS.....	6
6.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	7
6.1.	DEFINICIONES	7
6.2.	ABREVIATURAS	8
7.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	8
7.1.	MARCO LEGAL	8
7.2.	DOCUMENTACIÓN INTERNA.....	9
8.	RESPONSABILIDADES	9
9.	CONTENIDO.....	9
9.1.	SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	9
9.2.	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA UNASAM.	10
9.3.	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	10
9.4.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	10
9.4.1.	PRESUPUESTO	10
10.	DOCUMENTOS VINCULADOS	11
11.	ANEXOS.....	11

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Aspectos de Gestión de la Gestión de Riesgo de Desastres.....</i>	10
----------------	--	----



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2025

Página: 5 de 17

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" (UNASAM) constituye el instrumento de planificación que orienta la implementación progresiva de acciones destinadas a reducir las condiciones de riesgo, fortalecer las capacidades institucionales y promover una cultura de prevención y resiliencia en la comunidad universitaria.

Este documento se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM; la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (D.S. N.º 111-2012-PCM); y la Directiva N.º 003-2018-PCM/SGRD, que regula el funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la GRD en las entidades públicas.

En este marco, la UNASAM, como institución pública de educación superior, asume el compromiso de incorporar la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres en sus procesos de planificación, inversión y gestión institucional, garantizando la protección de la vida, la integridad de las personas, la seguridad de la infraestructura universitaria y la continuidad de las actividades académicas y administrativas ante posibles emergencias o desastres.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD) de la UNASAM tiene la responsabilidad de coordinar, articular y supervisar la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la universidad, promoviendo la integración de sus componentes en los planes institucionales, así como la ejecución y seguimiento de las actividades programadas en este documento.

Asimismo, este programa contribuye al fortalecimiento de las capacidades de respuesta y recuperación ante eventos adversos, fomentando la participación activa de las facultades, direcciones, oficinas y centros de investigación, en concordancia con los principios de prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación establecidos por el SINAGERD.

De esta manera, la UNASAM reafirma su compromiso con la seguridad y bienestar de su comunidad universitaria, la protección de su patrimonio académico y científico, y la sostenibilidad institucional frente a los riesgos que puedan afectar el normal desarrollo de sus funciones sustantivas de formación, investigación y proyección social.



2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Implementar acciones integrales de Gestión del Riesgo de Desastres en la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", orientadas a reducir las condiciones de riesgo, fortalecer las capacidades institucionales y garantizar la continuidad de las funciones académicas, administrativas y de investigación ante la ocurrencia de emergencias o desastres, en concordancia con la normativa vigente del SINAGERD y las políticas institucionales en materia de seguridad.



2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres mediante la identificación, evaluación y reducción de los peligros y vulnerabilidades presentes en las instalaciones universitarias.
- Desarrollar capacidades técnicas y operativas del personal docente, administrativo y estudiantil en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, a través de programas de capacitación, simulacros y actividades formativas permanentes.
- Promover la participación activa y la cultura de prevención en toda la comunidad universitaria, fomentando actitudes y prácticas responsables frente al riesgo y el cuidado del entorno.

3. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todo proceso que se realice dentro de todas y cada una de las dependencias y oficinas en cada una de las sedes o instalaciones de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo".

4. JUSTIFICACIÓN

El programa de actividades está sustentado en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres de la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnez de Mayolo" UNASAM, para el año 2025; considerando la ocurrencia de peligros de origen Natural o Antrópicos.

5. PRINCIPIOS

El presente Plan Anual de Actividades 2025 se sustenta en los principios contenidos en la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, el Plan Nacional de Gestión de Desastres 2022-2030 y su normativa complementaria, los cuales orientan la planificación, ejecución y evaluación de las acciones institucionales en materia de GRD.

- **Principio Protector.** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de Bien Común.** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Principio de Subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- **Principio de Equidad.** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Principio de Eficiencia.** Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2025

Página: 7 de 17

macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.

- **Principio de Acción Permanente.** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio Sistémico:** Se basa en una visión sistemática de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- **Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- **Principio de Participación.** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- **Principio de Autoayuda.** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

6.1. DEFINICIONES

- **Gestión de Riesgo.** Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.
- **Gestión prospectiva.** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos.
- **Gestión correctiva.** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- **Gestión reactiva.** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.
- **Estimación del riesgo:** Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la





PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2025

Página: 8 de 17

vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

6.2. ABREVIATURAS

- **DGADCyB** : Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad.
- **GRD** : Gestión de Riesgo de Desastres.
- **GT-GDR** : Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.
- **UNASAM** : Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo".

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

7.1. MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú**
- **Ley N° 29664:** Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 28551:** Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- **Ley N° 307798:** Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- **DS N° 048-2011-PCM:** Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- **DS N°038-2021-PCM:** Aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- **DS N°115-2022-PCM:** Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 – 2030.
- **DS N°060-2024-PCM:** Modifica el Reglamento de la Ley N°29664.
- **RM N°276-2012-PCM:** Aprueba la Directiva N°001-2012- PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- **RM N°334-2012-PCM:** Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- **RM N°222-2013-PCM:** Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- **RM N°220-2013-PCM:** Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- **RM N°147- 2016-PCM:** Aprueba los Lineamientos para la implementación del Proceso de Reconstrucción.
- **RR N°433-2021-UNASAM-R:** Conformación del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo".
- **RR N°175-2022-UNASAM:** Conformación del Equipo Técnico en Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo".



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2025

Página: 9 de 17

7.2. DOCUMENTACIÓN INTERNA

Los documentos utilizados como referencia para la elaboración del presente documento son:

- **GRD-OTR-01:** Reglamento de funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la UNASAM.

8. RESPONSABILIDADES

Según la Resolución Ministerial N°276-2012-PCM que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en sus disposiciones específicas, establece las **funciones de los integrantes del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres** son:

- a. Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participación de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

Por otro lado, Mediante **Resolución Rectoral N° 433-2021-UNASAM** de fecha 08 de noviembre del 2021, establece en su **Artículo 1**, Reconformar el grupo de trabajo en gestión de riesgo de desastres de la UNASAM, de la siguiente forma:

- Rector de la UNASAM
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Investigación
- Director(a) de la Dirección General de Administración
- Director(a) de la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad
- Director(a) de la Dirección de Recursos Humanos
- Director(a) de la Dirección de Bienestar Universitario
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina General Desarrollo Físico
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
- Decanos de las Facultades de la Universidad

9. CONTENIDO

9.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El sistema de Gestión de Riesgo de Desastres se enmarca en las siguientes líneas de trabajo:





Tabla 1

Aspectos de Gestión de la Gestión de Riesgo de Desastres

SISTEMA	LÍNEAS DE TRABAJO	DESCRIPCION
Gestión de Riesgo de Desastres	Gobierno prospectivo, preventivo y reactivo.	Se refiere a todo documento normativo que pueda dirigir a la institución en materia de la Gestión del Riesgo de Desastres.
	Gestión de Riesgos de Desastres como parte de la Adaptación al Cambio Climático	Se refiere a toda actividad, obra o proyecto que pueda reforzar la resiliencia frente a eventos de desastre.
	Formación Integral en Gestión de Riesgo de Desastres	Se refiere a toda actividad que involucre la capacitación y formación en temas relacionados a la Gestión de Riesgo de Desastres, sobre los componentes prospectivo, reactivo y correctivo, a la comunidad santiaguina.
	Investigación en Gestión de Riesgo de Desastres	Se refiere a la proliferación de todo tipo de investigación que involucre la Gestión del Riesgo de Desastres como uno de los ejes principales de la investigación.
	Proyección Social en GRD	Se refiere a toda actividad y/o proyecto que involucren acciones relacionadas a la Gestión de Riesgo de Desastres en el entorno geográfico y político de la Institución.

9.2. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA UNASAM.

El Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de código GRD-OTR-01, vigente tiene como objetivo:

Establecer las funciones y responsabilidades, así como los procedimientos técnicos y administrativos que permitan orientar el funcionamiento interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", así como de su respectivo Equipo Técnico, conforme al ámbito de sus competencias.

9.3. PROCEDIMIENTOS EXISTENTES

Los procedimientos existentes para el correcto desempeño del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD) son:

- Procedimiento de Gestión Documentada (DOC-PR-01).

9.4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La implementación del Plan estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GRD) y de la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad (DGADCyB).

9.4.1. PRESUPUESTO

El presupuesto utilizado para la realización de las actividades programadas estará bajo la supervisión de la Dirección General de Administración (DGA).



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2025

Página: 11 de 17

10. DOCUMENTOS VINCULADOS

- **GRD-PG-01:** Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez De Mayolo"

11. ANEXOS

- **ANEXO N°01:** Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GRD) de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo".





PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01
Versión: 02
Fecha: 06/10/2025
Página: 12 de 17

ANEXO N°01: PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (GT-GRD) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD	Código GRD - PG - 01 Versión 02 Aprobado por Director DGADCyB Fecha 06/10/25
DATOS DEL EMPLEADOR		
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	20166550239	Av. Centenario Nro. 200 Centenario (Local Central de la UNASAM) ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA
Línea de Trabajo 1	Gobierno Prospectivo, Preventivo y Reactivo	
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar la gestión prospectiva del riesgo en la planificación institucional, territorial y de inversiones, asegurando que el desarrollo y la expansión de infraestructuras se realicen en zonas seguras. - Fortalecer la capacidad institucional para la preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres, garantizando una actuación oportuna, coordinada y eficaz. 	
ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES	
Principal. 8530 - ENSEÑANZA SUPERIOR		
Secundaria 1. 8510 - ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		868
Secundaria 2. 7120 - ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS		



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01
Versión: 02
Fecha: 06/10/2025
Página: 13 de 17

Meta	100% de cumplimiento en 3 meses																
Indicador	Reporte, Informe y/o Documento Actualizado																
Presupuesto	S/1,500.00																
Recursos	Ley N° 29664, D.S. N.° 048-2011-PCM, Recurso Humano, Recursos Materiales y Tecnológicos, Guías, Procedimientos, entre otros.																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Revisar y de ser necesario actualizar la documentación referente a la gestión de riesgo de desastres.	DGADCyB, Grupo de Trabajo de GRD	Todas las Áreas	X	X	X										Realizado	
Línea de Trabajo 2	Gestión de Riesgo de Desastres como parte de la adaptación al Cambio Climático																
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la incorporación del enfoque de adaptación al cambio climático en la planificación institucional, territorial y sectorial, promoviendo decisiones de desarrollo sostenibles y seguras ante los escenarios climáticos futuros. - Implementar medidas de adaptación y reducción de vulnerabilidad orientadas a proteger la infraestructura, los ecosistemas y la población frente a los impactos de fenómenos climáticos extremos y de variabilidad climática. 																
Meta	100% de cumplimiento en 12 meses																
Indicador	Reporte, Informe y/o Documento Actualizado																
Presupuesto	S/ 5,300.00																
Recursos	Ley N° 29664, D.S. N.° 048-2011-PCM, Recurso Humano, Recursos Materiales y Tecnológicos, Guías, Procedimientos, entre otros.																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		





PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01
Versión: 02
Fecha: 06/10/2025
Página: 15 de 17

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Desarrollo de un instrumento de gestión para la implementación de la educación de la Gestión del Riesgo de Desastres en carreras profesionales afines.	DGADCyB, Grupo de Trabajo de GRD	Todas las Áreas							X							31/07/2025	En proceso		
2	Propuesta de sistematización de la información del perfil egresado con competencias en la gestión del riesgo de desastres.	DGADCyB, Grupo de Trabajo de GRD	Todas las Áreas	X	X	X											31/03/2025	Realizado		
3	Desarrollo del Plan de Educación Comunitaria en Gestión Prospectiva	DGADCyB, Grupo de Trabajo de GRD	Todas las Áreas	X	X	X											31/03/2025	En proceso		
4	Desarrollo del Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva	DGADCyB, Grupo de Trabajo de GRD	Todas las Áreas	X	X	X											31/03/2025	En proceso		
Línea de Trabajo 4 Investigación en Gestión de Riesgo de Desastres																				
Objetivos Específicos - Fomentar la investigación científica, tecnológica y social orientada a la identificación, evaluación y reducción del riesgo de desastres, promoviendo el uso de evidencia para la toma de decisiones y la planificación del desarrollo sostenible.- Promover la difusión y aplicación de los resultados de investigación en GRD, fortaleciendo su vinculación con las políticas públicas, la gestión institucional y las acciones de prevención y respuesta ante emergencias.																				
Meta 100 % del cumplimiento																				





PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y
BIOSEGURIDAD

Código: GRD-PL-01
Versión: 02
Fecha: 06/10/2025
Página: 17 de 17

- Vincular la responsabilidad social universitaria con la gestión del riesgo de desastres, fomentando la aplicación práctica del conocimiento científico y técnico en beneficio de las comunidades vulnerables y del desarrollo sostenible.																		
Meta	100 % del cumplimiento																	
Indicador	Reporte, Informe y/o Documento Actualizado																	
Presupuesto	S/4,000.00																	
Recursos	Ley N° 29664, D.S. N.° 048-2011-PCM, Recurso Humano, Recursos Materiales y Tecnológicos, Guías, Procedimientos, entre otros.																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Desarrollo de propuesta de un sistema de conformación de equipos interdisciplinarios de estudiantes, docentes y administrativos para desarrollo de proyectos en Gestión de Riesgo de Desastres.	DGADCyB, Grupo de Trabajo de GRD	Todas las Áreas		X	X	X		X								En proceso	
2	Desarrollar la propuesta de un plan de proyección y responsabilidad social universitaria sobre Gestión de Riesgo de Desastres.	DGADCyB, Grupo de Trabajo de GRD	Todas las Áreas										X	X			Realizado	
3	Difusión de Información a través de diferentes medios de comunicación en temas de la Gestión de Riesgo de Desastres dirigidos a la comunidad universitaria y el público en general.	DGADCyB, Grupo de Trabajo de GRD	Todas las Áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		En proceso	

